



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo DISTRIBUIDORA DE LLANTAS PARA COLOMBIA -DILLANCOL S.A. Nit. 9000113551 contra HERMIDES ENDES GONZÁLEZ C.C. 1013588587. Radicación: 41001-41-89-004-2023-00416-00.

Conforme a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderado de la parte ejecutante, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso de DISTRIBUIDORA DE LLANTAS PARA COLOMBIA - DILLANCOL S.A. contra HERMIDES ENDES GONZÁLEZ, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B